

Municipalidad de Tucapel
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Tucapel
DECRETO N° : 1645
FECHA : 07/10/2011

V I S T O S :

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL RESOLVIO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS: LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778 DEL 17 DE ENERO DE 1989, SOBRE SUBSIDIO AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS; DECRETO SUPREMO 786 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989; LEY 19.059 DEL 13 DE MAYO DE 1991, DECRETO LEY 529 DEL 28 DE JUNIO DE 1991; LEY 18.661 DEL 23 DE ABRIL DE 1987 DE REGIONALIZACION PRESUPUESTARIA, RESOLUCION EXENTA 025 DEL 14 DE ENERO DE 1994 DE INTENDENCIA REGION DEL BIO-BIO Y LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, REFUNDIDA POR EL DFL. 1, PUBLICADFA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2006 Y LA LEY 18.702 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE ABRIL DE 1988.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1		1	FIGUEROA	VASQUEZ	PATRICIA ELENA		1	1645	01/11/2011		212,5

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



\$

